

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Marco
27 JUL. 2004
10:30

21606

151823

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión de participaciones de la Compañía ALTRION DEL ECUADOR Cia. Ltda.

Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y dichas cesiones se encuentran registradas en los libros sociales de la compañía en la siguiente forma.

que
28-07-04

CESIÓN Y TRANSFERENCIA			
Cedente	No. de Participaciones	Valor Total en dolares	Cesionario
Cecilia Salazar Sánchez	104	US \$ 104	Julio Montalvo Mera
Diego Mogrovejo	104	US \$ 104	Julio Montalvo Mera

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 113 de la Ley de Compañías

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Julio Montalvo Mera
Gerente

A: Adjunto
Cesión y transferencia
28-07-04

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello
C.A.U.

 Superintendencia de
Compañías
26 JUL 2004
Documentación y Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA CIA. ALTRION DEL ECUADOR CIA. LTDA
Y SU RAZON.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 23 DE JULIO del 2004

Di: 1 Copia



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 2 República del Ecuador, a los S E I S días de
 3 JULIO del año mil cuatro ante mí,
 4 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
 5 DE LA COMPAÑIA "ALTRION DEL ECUADOR CIA. LTDA."
 6 Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
 7 Segunda del cantón Quito, comparecen a
 8 la celebración de la presente escritura,
 9 QUE OTORGAN: por una parte, en ca-
 10 SR. DIEGO MOGROVEJO JARAMILLO lidad de cedentes el
 11 Y SRTA. CECILIA IRENE SALAZAR Señor Diego Mogrovejo
 12 SÁNCHEZ. Jaramillo y la seño-
 13 A FAVOR DEL SEÑOR rita Cecilia Irene
 14 JULIO EDUARDO MONTALVO MERA. Salazar Sánchez, por
 15 sus propios derechos
 16 CUANTIA: USD. 208.00 y, por otra, en cali-
 17 Di: ² Copias dad de cesionario el señor Julio Eduardo Montalvo Mera,
 18 también por sus propios derechos. Los comparecientes
 19 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 20 solteros el primero y segundo y casado el tercero,
 21 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
 22 ante la Ley, a quienes de conocer doy fe por haberme
 23 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
 24 debidamente certificadas por mí se agregan a la presente
 25 escritura como documentos habilitantes, y me solicitan
 26 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

1 minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y
3 transferencia de participaciones sociales de la Compañía
4 ALTRION DEL ECUADOR Cia. Ltda., al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
6 celebración de la presente escritura pública, por una
7 parte, en calidad de cedentes el Señor Diego Mogrovejo
8 Jaramillo y la Señorita Cecilia Irene Salazar Sánchez, de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
10 solteros, domiciliado en la ciudad de Quito; y, por otra,
11 en calidad de cesionario el Señor Julio Eduardo Montalvo
12 Mera, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública,
15 celebrada ante el Notario Suplente Segundo del Cantón
16 Quito, Doctor Ramiro Rhea, el cuatro de Junio del dos mil
17 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Quito el veintiuno de Junio del dos mil cuatro, se
19 constituyó la Compañía de responsabilidad limitada
20 denominada ALTRION DEL ECUADOR Cia. Ltda. b) La Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
22 día treinta de Junio del dos mil cuatro, por unanimidad,
23 acordó aprobar la transferencia de ciento cuatro
24 participaciones sociales de propiedad del Señor Diego
25 Mogrovejo Jaramillo y ciento cuatro participaciones de
26 propiedad de la Señorita Cecilia Irene Salazar Sánchez, a
27 favor del Señor Julio Eduardo Montalvo Mera, según consta
28 del Acta que como habilitante se adjunta. TERCERA: CESION Y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, los Señores Diego
 2 Mogrovejo Jaramillo y Cecilia Irene Salazar Sanchez
 3 transfiere definitiva e irrevocablemente, cada uno, ciento
 4 cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un
 5 dólar americano cada participación, a favor del Señor Julio
 6 Eduardo Montalvo Mera. El cesionario acepta expresamente
 7 las cesiones y transferencias hechas en su favor, pagando a
 8 los Cedentes, el precio de las participaciones sociales a
 9 su valor nominal, quienes declaran haber recibido con
 10 anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en
 11 dinero en efectivo. Se hace constar que las cesiones se las
 12 realizan con todos los derechos y beneficios que las
 13 participaciones tengan a la presente fecha, ya que los
 14 cedentes no se reserva nada para si y por ningún concepto.
 15 CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de la
 16 transferencia realizada, el capital social de la compañía
 17 queda conformado de la manera en que consta en el acta de
 18 junta que se agrega como habilitante al presente documento.
 19 QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro
 20 de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción
 21 de la presente cesión. Por parte de la Administración de la
 22 Compañía se extenderá al Cesionario un nuevo certificado de
 23 aportaciones en donde conste la totalidad de las
 24 participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón
 25 al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro
 26 Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura
 27 de Constitución de la Compañía. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos
 28 que demande la presente escritura hasta su inscripción en

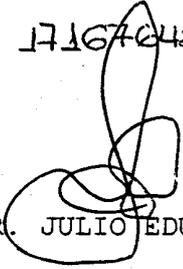
1 el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario.
2 Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas
3 de estilo. Firmado.- Doctor Carlos Solines Coronel,
4 matrícula número mil ciento treinta y seis, del Colegio de
5 Abogados de Quito.- Hasta aquí el contenido de la minuta,
6 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
7 legal. Y leída que fue íntegramente a los comparecientes
8 por mi la Notaria, se ratifican y firman juntamente
9 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

10 

11
12 F) SR. DIEGO MOGROVEJO JARAMILLO
13 C.C. 110369493-6 C.V. 213-0061

14
15 

16 f) SRITA. CECILIA IRENE SALAZAR SANCHEZ
17 C.C. 171670421-0 C.V. 13-0676

18
19 

20 f) SR. JULIO EDUARDO MONTALVO MERA
21 C.C. 1704350998 C.V. 187-0185

22 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria
23 Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS
24 HABILITANTES.-

25
26
27
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALTRION DEL ECUADOR CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Junio del año 2004 en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. Shyris y Gaspar de Villarroel en el Centro Comercial "La Galería" oficina No. 73, a las 18H00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Concurren a la sesión los siguientes socios: Sra. Dalia Janeth Miranda Checa, el Sr. Diego Mogrovejo Jaramillo y la Srta. Cecilia Salazar Sánchez por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

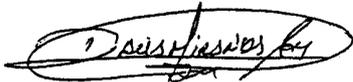
Actúa como Presidente de la Junta la Sra. Dalia Janeth Miranda Checa y como Secretario el Sr. Julio Eduardo Montalvo Mera.

1) En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías los señores Diego Mogrovejo Jaramillo y la Srta. Cecilia Irene Salazar Sánchez, solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder, cada uno, ciento cuatro participaciones, a favor del señor Julio Eduardo Montalvo Mera.

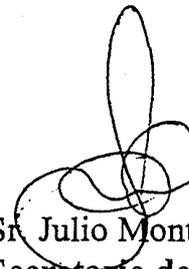
La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de las doscientas ocho participaciones a favor del señor Julio Montalvo Mera, y dispone se elabore el cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio.

Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sra. Dalia Checa Miranda	US. \$ 192,00	192	48 %
Sr. Julio Montalvo Mera	US. \$ 208,00	208	52 %
TOTAL	US. \$ 400,00	400	100 %

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura fue aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad por los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 19H30 minutos se levanta la sesión.



Sra. Dalia Janeth Miranda Checa
Presidente de la Junta
Socia



Sr. Julio Montalvo Mera
Secretario de la Junta



Srta. Cecilia Salazar Sánchez
Socia



Sr. Diego Mogrovejo Jaramillo
Socio

ECUATORIANA***** V4343V4442

IND. NAC. SOLTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.:

INSTRUCION: ENRIQUE MOGROVEJO L

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: ENRIQUE IRENE JARAMILLO L

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LOJA

FECHA DE EMISION: 11/07/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LOJA

FECHA DE CADUCIDAD: 0244394

FORMA No.:

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 103494828

MOGROVEJO JARAMILLO DIEGO FERNANDO

27 NOVIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: 02 333 01135

REG. CIVIL: LOJA/ LOJA TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: EL SAGRARIO 80

FIRMA DEL CEDULADO:



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

MOGROVEJO JARAMILLO DIEGO FERNANDO

APellidos y Nombres:

LOJA

PROVINCIA:

PADRONAL:

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

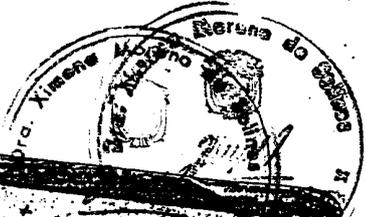
Quito, 06 de Julio de 2004

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





ECUATORIANA ***** E333012722

CASADO **DALIA JANETH MIRANDA**

ESTADO CIVIL **EMPLEADO PRIVADO**

SUPERIOR

ALFREDO MONTALVO

MARIA ROSARIO KERA

QUITO 13/01/99

13/01/2011

FORMA No. **0033454**

PRIMA DE LA AUTORIDAD

ALCELA DESPACHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y NOTARIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170422099-B**

MONTALVO KERA JUELO EDUARDO

23 DICIEMBRE E 1958

CARCHI/TXIRA/MIRA

02-2-151-00264

CARCHI / ESPEJO

EL ANGEL

58

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17630988

MONTALVO KERA JUELO EDUARDO

QUITO

CANTON

PRIMA DEL TRIBUNAL

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ng 2386 publicado en el Registro Oficial Ng 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 06 de Julio de 2004

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada, en Quito, a nueve de Julio del año dos mil cuatro.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Tomé nota de la cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "ALTRION DEL ECUADOR CIA. LTDA.", al margen de la escritura matriz del cuatro de Junio de dos mil cuatro, que contiene la Constitución de la Compañía "ALTRION DEL ECUADOR CIA. LTDA.".- Quito, a nueve de Julio del año dos mil cuatro.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



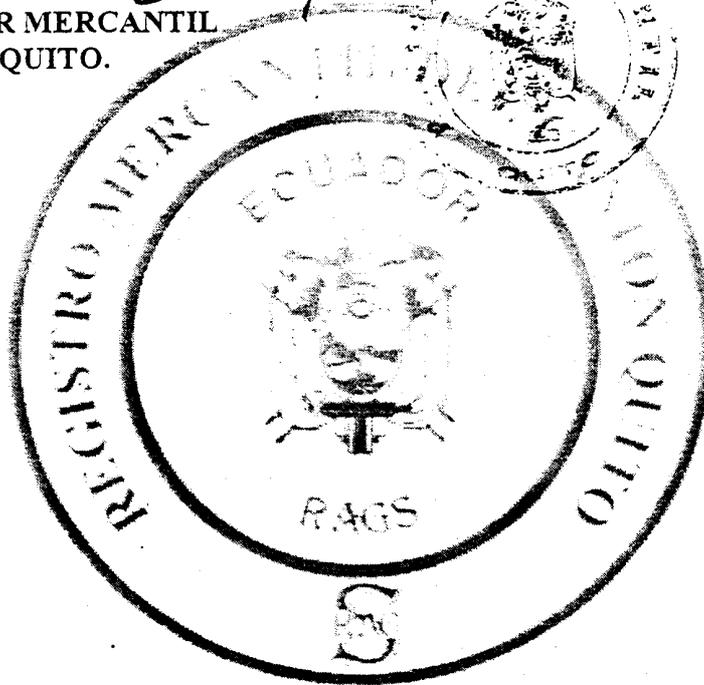


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1556 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Junio del dos mil cuatro, a fs 1314 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "ALTRION DEL ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Julio del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en
 2 el artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos
 3 ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número
 4 quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil
 5 novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho
 6 de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al
 7 original que me fue presentado en seis fojas útiles y en esta
 8 fecha y que contiene LA CESION Y TRANSFERENCIA DE
 9 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CIA. ALTRION DEL
 10 ECUADOR CIA. LTDA Y SU RAZON. Para cumplir con las
 11 disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copia
 12 auténtica de dicho documento. Quito, a veintitrés de Julio del
 13 año dos mil cuatro.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de
 14 Solines.- NOTARIA SEGUNDA.-

16 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor
 17 Carlos Solines Coronel, protocolizo en mi registro de
 18 escrituras públicas del año en curso, en siete fojas útiles y en
 19 esta fecha el documento que antecede. Quito, a veintitrés de
 20 Julio del año dos mil cuatro.- Firmado.- Doctora Ximena
 21 Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA.-

23 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
 24 COPIA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de Julio del año
 25 dos mil cuatro.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

